Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 16 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS,** con **ID N° 374114.**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 46/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

La resolución N° 111/2020 por el cual se autoriza el inicio del proceso de llamado.

La resolución de la Junta Municipal N° 17/2020 que aprueba el Pliego de bases y condiciones del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las quince horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	KUROSU & CIA SA LOTE N° 1	80002592-0	claudiac@kurosu.com.py kclicitaciones@kurosu.com.py	Lote 1: 20.001.000
2	TALLER MOTORMACK SRL LOTE N° 3	80047271-3	taller@motomack.com	Lote 3: 167.000.000
3	CABIPAL METALMEK SA LOTE N° 4, 5, 6 y 7	80014788-0	deneschuss@gmail.com	Lote 4: 40.000.000 – Lote 5: 10.000.000- Lote 6: 20.000.000 Y lote 7: 20.000.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	KUROSU & CIA SA	TALLER MOTORMACK SRL	CABIPAL METALMEK SA
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida - Póliza	SI	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-	-

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Municipalidad de
Loma Plata

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 201212

201212

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DENES SCHUSSMÜLLER FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2127589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/03/2020 12:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fdd4f528**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 201221

201221

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NOEMI CLAUDIA CESPEDES SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 790658, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/03/2020 12:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **592310aa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 201230

201230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIEGFRIED HIEBERT UNRAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244008, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/03/2020 12:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e7edbf1f**
Verifique la validez de este documento

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguay

Municipalidad de
Loma Plata

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS con ID: 374114

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA		KUROSU & CIA SA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	INTERVALO DE MANTENIMIENTO NORMAL	KUROSU & CIA SA	PY	2		**4.724.000**
1.1	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE			4	320.000	1.280.000
1.2	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR			4	81.000	324.000
1.3	CAMBIO DE FILTRO AIRE MOTOR			4	250.000	1.000.000
1.4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR			4	400.000	1.600.000
1.5	CAMBIO ACEITE DE CUBOS DELANTEROS			4	130.000	520.000
2	INTERVALO DE MANENIMIENTO COMPLETO			2		**15.277.000**
2.1	CMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			3	320.000	960.000
2.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR			3	81.000	243.000
2.3	CAMBIO E FILTRO AIRE MOTOR			3	250.000	750.000
2.4	CAMBIO ACEITE MOTOR			3	400.000	1.200.000
2.5	CAMBIO ACEITE DE CLOS CUBOS			3	130.000	390.000
2.6	CAMBIO DE FILTRO DE TRANSMISION			3	293.000	879.000
2.7	CAMBIO FILTRO HIDRAULICO			3	350.000	1.050.000
2.8	CAMBIO FILTRO CABINA			3	320.000	960.000
2.9	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO			3	1.150.000	3.450.000
2.10	LIMPIEZA DE PICO INYECTORES			3	709.000	2.127.000
2.11	ANALISIS DE ACEITE			4	817.000	3.268.000
					TOTAL	**20.001.000**

	LOTE N° 2					
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 TRACTORES JOHN DEERE LINEA VERDE - **SIN OFERTA**						

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS con ID: 374114

	LOTE N° 3:	**TALLER MOTORMACK SRL**				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2010			1		**11.000.000**
1.1	SERVICIO DE ENGRASE			7	45000	315000
1.2	REPARACION DE FRENO			7	110000	770000
1.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
1.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
1.5	CAMBIO DE CORREA			7	345000	2415000
1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			3	1150000	3450000
2	NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2012 XAT			1		**67.000.000**
2.1	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA			1	36397000	36397000
2.2	PUERTA DELANTERA RH			1	2150000	2150000
2.3	PUERTA TRASERA RH			1	2150000	2150000
2.4	VIDRIO TRASERO			1	1242000	1242000
2.5	PARABRISA DELANTERO			1	1080000	1080000
2.6	GUARDABARRO DELANTERO RH			1	945000	945000
2.7	PARANTE TRASERO			1	2322000	2322000
2.8	TECHO			1	2214000	2214000
2.9	FARO TRASERO			1	405000	405000
2.10	ARCO CARROCERIA			1	1230000	1230000
2.11	LLANTA			1	910000	910000
2.12	PARAGOLPE TRASERO			1	4050000	4050000
2.13	MOLDURA PARAGOLPE			1	1755000	1755000
2.14	SERVICIODE ENGRASE			7	45000	315000
2.15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	110000	770000
2.16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
2.17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
2.18	CAMBIO DE CORREA			7	345000	2415000
2.19	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1300000	2600000
3	NISSAN FRONTIER CS 4*2 AÑO 2014 BSL			1		**11.000.000**
3.1	SERVICO DE ENGRASE			7	45000	315000
3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	110000	770000
3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
3.4	MANTENIENTO Y REPARACION DE FILTRO			2	1850000	3700000
3.5	CAMBIO DE CORREA			7	345000	2415000
3.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			3	1150000	3450000
4	NISSAN FRONTIER CS 4*2 AÑO 2014 OBO			1		**11.000.000**
4.1	SERVICIO DE ENGRASE			7	45000	315000
4.2	REPARACION DE FRENO			7	110000	770000
4.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
4.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
4.5	CAMBIO DE COREA			7	345000	2415000
4.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION			3	1150000	3450000
5	NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2018 HCR			1		**11.000.000**
5.1	SERVICIO DE ENGRASE	**TALLER MOTORMACK**	**PY**	7	45000	315000
5.2	REPARACION DE FRENO			7	110000	770000
5.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
5.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
5.5	CAMBIO DE CORREA			7	345000	2415000
5.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			3	1150000	3450000
6	SORENTO AÑO 2017			1		**11.000.000**
6.1	SERVICIO DE ENGRASE			7	45000	315000
6.2	REPARACION DE FRENO			7	110000	770000
6.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			7	50000	350000
6.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOMBA			2	1850000	3700000
6.5	CAMBIO DE CORREA			7	345000	2415000
6.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			3	1150000	3450000
7	VOLQUETE AÑO 2017			1		**12.000.000**
7.1	SERVICIO DE ENGRASE			10	45000	450000
7.2	REPARACION DE FRENO			10	110000	1100000
7.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			10	50000	500000
7.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
7.5	CAMBIO DE CORREA			10	345000	3450000
7.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELEVDOR			1	2800000	2800000
8	OLLIN 4700 TN AÑO 2013			1		**12.000.000**
8.1	SERVICO DE ENGRASE			10	315000	3150000
8.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			10	110000	1100000
8.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			10	50000	500000
8.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1900000	3800000
8.5	CAMBIO DE CORREA			10	345000	3450000
9	AUMAN 13 TN AÑO 2013			1		**10.000.000**
9.1	SERVICO DE ENGRASE			10	45000	450000
9.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			10	110000	1100000
9.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			10	50000	500000
9.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
9.5	CAMBIO DE CORREA			10	345000	3450000
9.6	REPARACION DE LEVANTA VIDRIO			2	400000	800000
10	AÑO 2013			1		**11.000.000**
10.1	REPARACION DE LENATA VIDRIO			2	400000	800000
10.2	REPARACION DE FRENO DE MANO			1	1450000	1450000
10.3	CAMBIO DE MANIJA PUERTA LADO			1	850000	850000
10.4	CAMBIO DE LIMMPIA VIDRIO DELANTERO			2	150000	300000
10.5	SERVICIO DE ENGRASE			5	45000	225000
10.6	REPARACION DE FRENO			5	110000	550000
10.7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			5	50000	250000
10.8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			2	1850000	3700000
10.9	REPARACION DE ACONDICIONADOR DE			1	2875000	2875000
					TOTAL	**167.000.000**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES,						
	LOTE N° 4:	**CABIPAL METALMEK SA**				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Mantenimiento / Reparacion de aire			1		**14.040.000**
4.1	LIMPIEZA DE FILTRO			18	30.000	540.000
4.2	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			18	55.000	990.000
4.3	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			18	60.000	1.080.000
4.4	LIMPIEZA DE LA BANDEJA DE DESAGUE DE			18	30.000	540.000
4.5	LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR			18	40.000	720.000
4.6	CARGA DE GAS			18	140.000	2.520.000
4.7	CAMBIO DE CAPACITOR DEL COMPRESOR			18	150.000	2.700.000
4.8	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTILADOR			18	75.000	1.350.000
4.9	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTILADOR			18	100.000	1.800.000
4.10	LUBRICACION DE PARTES MECANICAS			18	50.000	900.000
4.11	CONTROL Y AJUSTE DE CAÑERIA DE GAS			18	50.000	900.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire			1		**18.190.000**
5.1	LIMPIEZA DE FILTRO			17	100.000	1.700.000
5.2	LIMPIEZA DE SERPENTINA DEL			17	100.000	1.700.000
5.3	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			17	80.000	1.360.000
5.4	LIMPIEZA DE LA BANDEJA DE DESAGUE			17	75.000	1.275.000
5.5	LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR			17	100.000	1.700.000
5.6	CARGA DE GAS			17	140.000	2.380.000
5.7	DESINSTALAR Y REINSTALAR EL			17	150.000	2.550.000
5.8	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTILADOR			17	75.000	1.275.000
5.9	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTILADOR			17	100.000	1.700.000
5.10	LUBRICACION PARTES MECANICAS			17	75.000	1.275.000
5.11	CONTROL Y AJUSTE DE CAÑERIAS DE GAS			17	75.000	1.275.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire			1		**1.070.000**
6.1	LIMPIEZA DE FILTRO			1	100.000	100.000
6.2	LIMPIEZA DE SERPENTINA DEL			1	100.000	100.000
6.3	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			1	80.000	80.000
6.4	LIMPIEZA DE LA BANDEJA DE DESAGUE	**CABIPAL METALMEK SA**	**PY**	1	75.000	75.000
6.5	LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR			1	100.000	100.000
6.6	CARGA DE GAS			1	140.000	140.000
6.7	DESINSTALAR Y REINSTALAR EL			1	150.000	150.000
6.8	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTIDOR			1	75.000	75.000
6.9	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTIDOR			1	100.000	100.000
6.10	LUBRICACION DE PARTES MECANICAS			1	75.000	75.000
6.11	CONTROL Y AJUSTE DE CAÑERIA DE GAS			1	75.000	75.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire			1		**1.070.000**
7.1	LIMPIEZA DE FILTRO			1	100.000	100.000
7.2	LIMPIEZA DE SERPENTINA DEL			1	100.000	100.000
7.3	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			1	80.000	80.000
7.4	LIMPIEZA DE BANDEJA DE DESAGUE DEL			1	75.000	75.000
7.5	LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR			1	100.000	100.000
7.6	CARGA DE GAS			1	140.000	140.000
7.7	DESINSTALAR Y REINSTALAR EL			1	150.000	150.000
7.8	CAMBIO DE CPACITOR DEL VENTILADOR			1	75.000	75.000
7.9	CAMBIO DE CAPACITOR DEL VENTILADOR			1	100.000	100.000
7.10	LUBRICACION DE PARTES MECANICAS			1	75.000	75.000
7.11	CONTROL Y AJUSTE DE CAÑERIA DE GAS			1	75.000	75.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire			1		**5.630.000**
8.1	LIMPIEZA DE FILTRO			6	120.000	720.000
8.2	LIMPIEZA DE SERPENTINA DEL			6	150.000	900.000
8.3	LIMPIEZA DE SERPENTINA DE			6	115.000	690.000
8.4	LIMPIEZA DE BANDEJA DE DESAGUE DEL			6	75.000	450.000
8.5	LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR			6	105.000	630.000
8.6	CARGA DE GAS			6	140.000	840.000
8.7	CAMBIO DE CPACITOR DEL VENTILADOR			6	105.000	630.000
8.8	LUBRICACION PARTE MECANICAS			6	50.000	300.000
8.9	CONTROL Y AJUSTE DE CAÑERIA DE GAS			5	94.000	470.000
					TOTAL	**40.000.000**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

	LOTE N° 5: MANTENIMIENTO Y	CABIPAL METALMEK SA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de instalacion, reparacion y	CABIPAL METALMEK SA	PY	1		10.000.000
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO: DESARME			20	250.000	5.000.000
1.2	SERVICIO DE REPARACION: CAMBIO DE			10	350.000	3.500.000
1.3	SERVICIO DE INTALACION: INSTALACION DE			1	1.500.000	1.500.000
					TOTAL	10.000.000

	LOTE N° 6: MANTENIMIENTO Y	CABIPAL METALMEK SA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento y reparacion de cintas	CABIPAL METALMEK SA	PY	1		10.000.000
1.1	CAMBIO DE RULEMAN Y RDILLO			24	250.000	6.000.000
1.2	CAMBIO DE CINTA DE CAUCHO			1	4.000.000	4.000.000
2	Servicio de mantenimiento de edificios - parte			1		7.000.000
2.1	cambio de guarda motor y llave TM			1	7.000.000	7.000.000
3	Servicio de mantenimiento de edificios -			1		3.000.000
3.1	cambio de cisternas y griferias			1	3.000.000	3.000.000
					TOTAL	20.000.000

	LOTE N° 7: MANTENIMIENTO Y	CABIPAL METALMEK SA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
7	Servicio de mantenimiento de edificios	CABIPAL METALMEK SA	PY	1		20.000.000
1.1	PARTE ELECTRICA: CAMBIO DE LLAVE TM,			1	6.000.000	6.000.000
1.2	REPARACION DE PUERTAS: CAMBIO DE			1	8.000.000	8.000.000
1.3	REPARACION SANITARIOS: CAMBIO DE			1	6.000.000	6.000.000
					TOTAL	20.000.000

RESULTADO:

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presentan un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

4- Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los Oferentes, se considera los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**KUROSU & CIA**	**MOTORMACK SRL**	**CABIPAL M. S.A.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Loma Plata
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Documentos legales	**KUROSU SA**	**MOTORMACK SRL**	**CABIPAL M. SA**
Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. (Lote N° 1 al Lote 7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa adjudicada deberá disponer de fosa azulejada e iluminada y elevador para la verificación de los distintos vehículos. (Lote N° 1, 2 y 3).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
El oferente deberá tener ubicado su taller en el Centro de Loma Plata o sus periferias. (Lote N° 1, 2 y 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Sistema de prevención contra incendio, balde de arena, extintores y detectores de humo. (Lote N°1, 2 y 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
El local del taller debe contar con las instalaciones adecuadas para la maniobrabilidad de los vehículos como así también con espacios con cobertura de techos y muralla perimetral. (Lote N° 1, 2 y 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Copia de habilitación Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los oferentes han cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**KUROSU SA**	**MOTORMACK SRL**	**CABIPAL M. SA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)		ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		SIPE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	KUROSU	MOTORMACK	CABIPAL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2017 - 2018 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	
Fotocopias de facturaciones, contrato u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. (Lote N° 1 al Lote 7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estar inscripto en el Instituto de Previsión Social de por lo menos 3 (tres) meses de antigüedad como empleador y presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS,** con **ID N° 374114.**, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 20.001.000 (guaraníes veinte millones un mil)**, correspondiente al lote 1, a la empresa **KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0,** domiciliado en Ruta Transchaco Km 18,5, Mariano Roque Alonso, representado en este acto por la Señora Noemí Claudia Céspedes con Cédula de Identidad N° 790.658

Por un monto de **Gs. 167.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, correspondiente al lote 3, a la empresa **TALLER MOTORMACK S.R.L. con RUC N° 80047271-3,** domiciliado en Avenida Central Loma Plata, representado en este acto por el Señor Siegfried Hiebert Unrau con Cédula de Identidad N° 1.244.008

Por un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes Cuarenta millones)**, correspondiente al lote 4, **Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez millones)**, correspondiente al lote 5, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, correspondiente al lote 6, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, correspondiente al lote 7, a la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. con RUC N° 80014788-0,** domiciliado en Avenida Choferes del Chaco N° 566 c/Pacheco, Asunción, representado en este acto por el Señor Denes Schussmüller Flores con Cédula de Identidad N° 2.127.589.

Declarar desierto el lote Nº 02 al no presentarse oferta alguna en base al artículo 30 inciso a) de la ley 2051/03.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo. Se da por concluido el acto siendo las 15:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General